



Mecanismo de Pago a Proveedores

Valoraciones de los Planes de Ajuste de las Entidades Locales que acudieron a la repesca del mecanismo de Pago a Proveedores

- En la primera fase 1.478 Entidades Locales no enviaron planes de ajuste o los mismos fueron evaluados negativamente.
- En la repesca han remitido la documentación 240 Corporaciones, de las cuales 178 se han considerado favorables y 62 desfavorables
- Las Entidades Locales con valoración positiva podrán devolver la deuda abonada a sus proveedores mediante un crédito bancario a 10 años con dos de carencia

3 de julio de 2012.-El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha valorado ya los Planes de Ajuste que remitieron un total de 240 Entidades Locales, dentro del plazo adicional abierto para que las 1.478 Entidades que no enviaron Plan de Ajuste, o que fue valorado negativamente en la primera fase del Plan de Pago a Proveedores, pudieran evitar la retención en la participación de ingresos del Estado por un importe de 1.296,1 millones de euros.

De las 240 Entidades Locales que remitieron sus planes de ajuste en la fase de repesca, se han considerado favorables 178 (con un importe pagado a los proveedores en mayo de 463,9 M€), y 62 desfavorables (con un importe pagado a los proveedores en mayo de 111,1 M€).

A éstas Entidades Locales hay que añadir 9 ayuntamientos (4,7 M€ pagados a proveedores en mayo), que en abril tenían valorado

favorablemente el plan, pero que la corporación no aprobó la formalización de la operación de préstamo.

Para participar en la repesca, las Entidades Locales debían cumplir uno de los siguientes cuatro requisitos:

1. Entidades Locales que elevaron al Pleno un plan de ajuste, que se aprobó por éste, pero que no fue valorado favorablemente por el Ministerio.
2. Entidades Locales que antes del 31 de marzo elevaron al Pleno un plan de ajuste, que finalmente no fue aprobado por el mismo.
3. Las EELL que, teniendo un plan de ajuste aprobado y valorado favorablemente por el Ministerio, no fue aprobada la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la corporación local (normalmente por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable).
4. Las EELL cuyo órgano competente para adoptar acuerdos de concertación de operaciones de crédito ha aprobado la formalización de préstamos por importe o plazo de amortización distintos de aquellos por los que debieron aprobarlos y no modificaron aquellos acuerdos.

Pago a proveedores

El Gobierno pagó a finales de mayo todas las facturas pendientes de las Entidades Locales con 106.283 proveedores, dentro de la primera fase del Mecanismo extraordinario de Pago a Proveedores, puesto en marcha el 24 de febrero para cancelar las obligaciones pendientes de pago de las Administraciones Territoriales con sus contratistas.

El importe total de las deudas pagadas asciende a 9.263.151.895 euros, que corresponden a 1.715.121 facturas procedentes de 3.774 Entidades Locales (Ayuntamientos y Diputaciones provinciales).

De los 106.283 proveedores a los que se les han abonado facturas pendientes, 36.904 son personas físicas, 68.768 pequeñas y medianas empresas y 611 grandes empresas. Es decir, de cada 100 proveedores a los que se les han abonado sus facturas pendientes, 65 eran pymes, 35 personas físicas y una gran empresa.